

## 13.5. Imputación incorrecta en un expediente de retención de crédito con Justificante de Gasto conformado (pagado y/o sin pagar)

Una vez conformada la factura por la unidad tramitadora, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos ha detectado la imputación incorrecta del Justificante de Gasto, para su corrección se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**1º- En el caso de que el Justificante este pagado** (documento ADO ó O), se deberá hacer una rectificación de operaciones pagadas antes del fin del ejercicio del año en curso, procediéndose de la siguiente manera:

Grabaremos en UXXI-Económico un expediente complementario del expediente original soporte de los documentos “ADO” o “O” mal imputados, reservando con ello crédito en la aplicación presupuestaria correcta. Debemos especificar en dicho expediente complementario, en el campo “Observaciones”, que se solicita Rectificación del JG n° correspondiente, detallando el error de imputación cometido.

La solicitud de [Rectificación de Operaciones Pagadas](#), debe venir firmada por el responsable del centro de gasto donde se impute y enviarse al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, para su contabilización.

**2.- En el supuesto de que el Justificante no esté pagado**, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, procederá a borrar la fecha de conformidad del justificante y recomendará en la descripción, la aplicación presupuestaria a imputar, seguidamente, la unidad tramitadora recibirá nuevamente el justificante para subsanarlo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Debemos desasociar el expediente del Justificante de Gasto, para ello borramos el número de expediente en la pestaña “Otros datos” del justificante y guardar los cambios.
- Modificaremos el expediente desasociado y anularemos la reserva de crédito, para proceder a imputar correctamente el expediente y guardaremos estos cambios.
- Seguidamente indicaremos en el Justificante de Gasto, en la pestaña de “Otros datos”, el número de expediente rectificado, guardamos los cambios y conformamos el Justificante.

En el caso de que el expediente tenga asociados varios Justificantes de Gasto y estos ya estén pagados, no podremos modificar el expediente, y por lo tanto tendremos proceder a realizar expedientes complementarios y a su vez expedientes negativos sobre la imputación incorrecta para liberar el importe del expediente imputado erróneamente.

[VOLVER pregunta 13](#)